

EL DIARIO DE MENORCA.



PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

EN PROVINCIAS.

Imp. de D. J. Fàbregues. Remitiendo el importe
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripción por mero
de D. N. Fàbregues, dio de libranza.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto 1 real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscriptores a 6 reales por línea.

Los no suscriptores 12.

Y las repeticiones a la mitad de precio.

Los títulos, esudos y viñetas, se pagaran por la dimensión que ocupen.

EL DIARIO DE MENORCA.

SUSCRIPCION PARA FORMAR LA SOCIEDAD DE SOCORROS PARA LOS POBRES.

Mensual
Rs. vn. cs.

Suma anterior.	2444	n
Jaime Anglada.	6	
Francisco Fernández.	2	
Guillermo Pons y Morro.	5	
Juan Pascual y Calafat.	4	
Juan Pascual y Cánovas.	4	
Maria Pons y Fuxá.	4	
Francisco Martorell.	10	
Jaime Alberti.	10	
Francisca Mercadal.	8	
Juana Calafell y Coll.	1	
Juan German.	12	
Juan Riudavets y Ugnet.	2	
Rafael Alberti y Febrer.	5	
Catalina Fàbregues.	2	
Juan Alvarez y Muñoz.	1	
La Sociedad del Circo Mahonés.	10	
Los hermanos Costa.	20	
	2550	

Continúa abierta dicha suscripción.

SECCION DE NOTICIAS.

— *De la Correspondencia del 23:* Por comunicaciones recibidas de Santo Domingo, que publica la *Gaceta* de ayer y que alcanzan al 19 de noviembre las de esta capital, y al 25 las de Montecristi, se tiene conocimiento de que el 21 de octubre habían sido rechazados los rebeldes con bastante pérdida de Hato Mayor; que el 28, 29 y 30 fueron igualmente batidos en dirección de las Cuchillas por una de las columnas de operaciones del Seybo, la cual se apoderó de todas sus posiciones y campamentos, con la sola pérdida por parte de las tropas de un muerto y cinco heridos; que había sido arrojado el enemigo

de Mata la Palma y Arroyo Salado; y que atacados los insurrectos del Cuey en los días 7 y 8 de noviembre por las reservas y voluntarios de Higüey, estos les causaron muchas bajas.

Los diferentes convoyes que transitaron por el Seybo hasta el 10 lo habían verificado sin novedad, habiendo derrotado a los rebeldes en el sitio de los Gibaros la columna del teniente coronel Lopez Pinto, encargada de proteger aquellos. En los demás puntos de la isla no ocurría mas novedad que haberse mandado replegar por el general segundo en jefe los destacamentos de San Antonio de Guerra, los Llanos y Hato Mayor, a consecuencia de las enfermedades y demás inconvenientes de su situación.

— *La Política* se equivoca cuan lo da anoche por segura la noticia de que el gobierno inglés no ha reconocido como beligerantes a los rebeldes de Santo Domingo. Ya hemos dicho repetidamente que el hecho es oficial, y podemos añadir con arreglo a noticias de Londres que si Inglaterra no lo ha comunicado por medio de su embajador a nuestro gobierno después de haber dado a nuestro ministro en Londres copia del despacho que había dirigido a sir Clifton, y que obra en la secretaría de Estado, es porque el gobierno inglés que este paso no le traería utilidad alguna en los momentos mismos en que se anuncia el abandono de la isla de Santo Domingo.

El gobierno, como hemos dicho con repetición, presentará al Senado el proyecto de abandono de la isla de Santo Domingo en cuanto pueda ocuparse de él la alta cámara.

— Dando otra forma á la noticia

que nosotros adelantamos, dice un periódico que lo que el gobierno ha decidido en la cuestión del Perú, es exigir ciertas satisfacciones a aquella república, y si no las da, bombardear al Callao, abandonando la escuadra después de este acto, las aguas de la república, y por consiguiente las islas Chinchas.

— Los diputados de la antigua disidencia se hallan todos al lado del gobierno. Para demostrarlo así, y por no haber podido asistir á la reunión en el ministerio de Hacienda el Sr. Ríos Rosas (D. Antonio), asistió a ella su hermano D. Francisco.

— Entre los 165 diputados de la mayoría que se reunieron el miércoles ultimo, solo hay 33 cuyos destinos son compatibles con la diputación. Ya hemos dicho que no pasan de 40 los funcionarios públicos, cas. to los políticos, que quedarán en estas Cortes.

— Los Sres. Mon y Mayans, Alonso Martínez y la casi totalidad de la disidencia han votado ayer al Sr. D. Alejandro Castrillo, quien, en estos días ha tenido importantes conferencias con los Sres. Mon y Ríos Rosas. En el voto de las vicepresidencias no ha tomado parte la oposición.

— No sabemos donde ha oido decir *La Regeneración*, pero ello es que lo ha oido, segun lo dice anoche, que el marqués de la Habana será nombrado jefe de cuarto de S. M. el Rey.

— Han sido admitidas las dimisiones de los directores generales de artillería y caballería, señores marqués de la Pezuela y marqués de Novales. Hoy por la mañana no se decía aun de fijo quienes van á ser sus sucesores.

— Los amigos del marqués de Vilmota aseguran que este presentará su dimisión de presidente del Consejo de Estado, pero que lo hará mas adelante y cuando no pueda atribuirse á resentimiento de su parte por no haber sido nombrado presidente del Senado.

— Se han arrojado á la circulación en pocos días 7.000,000 de rs. en pesetas moneda que no se exporta porque no ofrece aliciente á la especulación.

MAHON.

A LA Vista al Puerto.

MEMORIAL DE UN PARROQUIANO.

Ordenanza, dí á la señorita Margarita que uno de sus admiradores desea presentarle una solicitud en persona.

— Señor, sería V. acaso algún pretendiente?

— No, me contento con ser uno de sus admiradores, mientras la vea encarrilada por la senda que ha emprendido.

— A que viene, pues, el memorial?

— A anticiparme al fotógrafo, que mas estoy por el original que por los retratos.

— Entra el ordenanza á dar el recado; y obtenida la vénia, sale diciendo:

— Caballero, puede V. pasar adelante.

— Ola, parroquiano!

— A los pies de V., Margarita.

— Qué le trae á V. por aquí tan de mañana?

— Vengo á felicitarla por su esquisita vista, por su buen tino y sobre todo por su donaire.

— Adula V.?

— No hay motivo, señorita; y en prueba de ello le participo la llegada de una fragata blindada, de fuerza de mil caballos nominales, que se ve cargada de picos pardos.

— Y á qué viene ese buque, hallándose fondeada en nuestro puerto la fragata *Moralidad*, rodeada de los pailebots *Union*, *Mahonés*, *Circo*, *Consey*, *Hispano*, *Progreso*, *Dineret*, que bastan y sobran para que no se aburra la gente?

— Señorita, por mucho pan nunca es mal año. V. ha descargado unas cuantas anaranadas á los referidos pailebots, para que no se distraigan en ellos, los que debieran hacer el amor á la señorita *Moralidad*, y si no llegan cuanto antes los bergantines *Instituto*, *Hospital*, *Sociedad de amigos del país*, *Ateneo* ú otros por este estilo, que suelen entretener á los parroquianos con honra y provecho, qué quiere V. que se haga por estas tierras?

— Nunca falta que hacer cuando hay buena voluntad.

— Quiá... El que no está debidamente ocupado, se fastidia; y como en algo se ha de pasar el tiempo en este mundo, no pudiendo navegar á todo trapo, ni dar con

bajos ó montes, lo mejor es ir de picos pardos: que es á lo que ha venido la fragata blindada para que no falte mercancía.

— Ese cargamento es averiado.... Y yo que pensaba casarme aquí!

— Señorita, no hay que asustarse. Cuánto trae V. en dote?

— Dotes tengo varias.

— Uno solo basta, Margarita.

— Ese es otro escotillo... Si saldremos de malezas!

— Un dote es de precisa necesidad para todo buque velero; del contrario, cómo quiere V. que navegue una fragata de ancho mirínaque y ricamente empavesada, si no hay con que sostener el rumbo?

— Y nada significan para V. las dotes de *haciendosa* y *gobernosa*, con otras variadas de que puede ir adornada una mujer?

— Estoy que son de mucho peso y valen á veces mas que un buen dote para la barca matrimonio que surca continuamente las tranquilas aguas de nuestro puerto; pero para aquellos buques que gustan dirigir siempre su proa hacia el mar embravecido, un rico dote, es el *non plus ultra* de todas sus aspiraciones.

— Y después?

— Despues?.... Salga el sol por Antequera.

— Bien.... Al grano, caballero, al grano. Cuál es el objeto de su visita?

— El de presentar á V. esta solicitud. Margarita toma el papel que se le entrega y lee lo siguiente:

MARGARITA:

El que suscribe, alegrándose en extremo de que esté V. tan identificada con la fragata *Moralidad*, anclada en nuestro puerto, tiene el honor de suplicarle no cambie su propósito de casarse en esta ciudad; pues arraigándose de firme con su prole en ella, abrirá una nueva senda para esta isla, que, anhelosa de concordia y prosperidad, ha tratado de abolir todas sus desavenencias para atender solamente al bien general. Mahon 1.º de enero de 1865.

— Caballero, como lo pide.

— Margarita, queda rogando á Dios por V. este su atento y S. S. Q. B. S. M.

Un Parroquiano.

PENSAMIENTO LAUDABLE...

El CIRCO MAHONÉS trata de dar el dia de Reyes una función extraordinaria, en la que los socios puedan presentar un donativo á la Sociedad de Socorros para los pobres.

En el mismo casino se pueden ver las bases para que sea secundada tan caritativa idea.

En la «Gaceta» del 22 aparece un real decreto por el que deseando dar Su Magestad la Reina al ejército y armada una prueba de lo altamente satisfecha que se halla de sus servicios, y muy especialmente de los que en la isla de Santo Domingo viene prestando, se han servido conceder indu to á los jefes, oficiales y tropa

del ejército y armada, como igualmente á los empleados de idéntica procedencia sin real permiso, ó de sus jefes, los casos de que gozaren de esta facultad hubiesen contraído matrimonio anterioridad á la fecha de este decreto, quedando obligados á perpetrar dicha graduación dentro del término de cuatro meses que residiesen en la Península; seis los de las Antillas, y ocho los de Filipinas; tanto sus familias á los beneficios que por el reglamento de Monte-Pío militares correspondan, siempre que acrediten haberse reunido, tanto en ellas como sus maridos al efectuar el matrimonio, todas las circunstancias que previene dicho reglamento. Podrán igualmente acogerse á los beneficios de este indulto familias de los militares que hubiesen llevado, justificando del mismo modo que reunian los requisitos mencionados.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días.	Barom. las 6 m.	Termom. centig.	Higrom. a las 9 a.	Pluvim. en milim.	Serieidad media	Viento reinante
31	759'3	12'8	80	0	7	O. flojo

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 7 horas y 21 ms.—Pone á las 4 h. y 47 ms.

LUNA.—Sale á las 9 h. y 37 ms. de la M. pone á las 9 h. y 14 ms. de la N.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

La Circuncision del Señor.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.— Hoy se hace la víspera Ntra. Sra. la reina de todos los Santos y Virgen del Amor hermoso, Patrona de los Asociados á su Corte, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

En la misma iglesia parroquial, esta mañana á las 10 habrá oficio solemne y sermon del Pío Misterio del día, predicando D. Miguel Sánchez pbro.

Santo de mañana.

San Isidoro obispo y mártir y Santa Teodora

ORDEN DE LA PLAZA

del 31 de diciembre de 1864.

Servicio para el 1.º de enero de 1865.

Gefe de dia: el Teniente Coronel guardado D. Joaquín Bañeras, comandante del regimiento infantería de la Princ. n.º 4.—Parada, Princesa y Galicia Hospital y provisiones, Galicia.—El C. Sargent Mayor.—Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

BUQUES DESPACHADOS.

Para Alicante bergantín esp. Eolo 238 ts., cap. D. Joaquín Pares, con trip. y azúcar.

SAÍDAS.

Para Barcelona bergantín goleta Jesus, de 102 ts., cap. D. José B.

dron, con 9 trip. cacao y otros efectos.
Para Bona polaca goleta francesa
Macius y Pascal, de 78 ts., cap. Mr. Juan
Nicli, con 6 trip. y vino.

AVISOS OFICIALES.

Administración y Depositaria de Rentas del partido de Menorca.

En el Boletín oficial de la Provincia número 5014 de 23 del actual, está inserta la Real orden que copio:

Núm. 6234.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Hacienda — El Ilmo. Sr. Director de la Caja general de depósitos en circular de 18 del actual mes encarga la publicación de la Real orden de 17 del mismo, cuyo tenor es como sigue.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Estimado Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicación que V. E. ha dirigido á este Ministerio exponiendo las razones que aconsejan el alza del interés á los capitales que se depositan en esa Caja.

En su vista, y considerando que es justo dar á estos capitales un rédito mayor que el que hoy devengan poniéndolo en relación con el interés que en muchas plazas de Europa, y particularmente en las de España, obtiene en la actualidad el numerario; considerando que el sacrificio que el tesoro tendrá que imponerse por el uso de los capitales que á la Caja afluían será de corta duración por los recursos que el gobierno espera del patriotismo de las cortes, á las que se propone someter resoluciones energicas que mejoren radicalmente la situación de la Hacienda pública; y considerando que es conveniente proporcionar á las fortunas modestas fructuosa colocación que ahora buscan en empresas que nunca pueden ofrecer la garantía que el Estado, S. M. ha tenido á bien resolver, de acuerdo con el Consejo de ministros:

1.º El mínimo de las imposiciones en la Caja general y en las sucursales de las provincias será en lo sucesivo el de 500 rs., en vez del de 2,000 hoy establecido.

2.º El interés que se abonará á las imposiciones que se verifiquen desde esta fecha será el siguiente:

Uno por ciento á cuentas corrientes, y los depósitos al contado.

Dos id. á los de aviso de 15 días.

Tres id. á los depósitos necesarios,

Cuatro id. á los de aviso de 30 días.

Cinco id. á los de 60 días.

Seis id. á los de 90 días.

Ocho id. á los de plazo fijo de cuatro á nueve meses.

Nueve id. id. á los de plazos de nueve meses á un año.

3.º Queda vigente la prohibición de admitir en las sucursales los depósitos de contado y con aviso de 15 y 30 días.

De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios grárde á V. E. muchos años Madrid 17 de diciembre de 1864.—Barzanallana.—Señor

Director de la Caja general de Depósitos.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial y demás periódicos, para que llegue á noticia de todos los habitantes de esta provincia, á fin de que puedan utilizarse de las grandes ventajas que el gobierno de S. M. ofrece á los imponentes en la Caja de depósitos, ya por el interés que se abona, ya por las garantías de seguridad que en ella tienen los capitales depositados; beneficios de los que hoy pueden participar hasta las mas modestas fortunas por la rebaja á 500 rs. como mínimo de las imposiciones.

Los SS. Alcaldes al recibo de esta circular reunirán los ayuntamientos con triple número al de sus individuos de mayores contribuyentes é industriales de todas clases, á fin de que con su lectura tengan exacto conocimiento de las disposiciones del gobierno de S. M., advirtiéndoles que empiezan á regir en esta provincia desde el dia de hoy. Del recibo de la circular y su cumplimiento cuidarán los señores alcaldes darme aviso en el término de tercero dia. Palma 22 de diciembre de 1864.—Antonio de Gandalia.»

Y con el fin de que esta disposición tenga la debida publicidad, se inserta en el periódico de esta Plaza, siendo de advertir que desde el dia de hoy se admitirán en la Depositaria del partido los nuevos depósitos bajo los tipos establecidos en la preinserta Real orden. Mahon 30 Diciembre 1864. — El Administrador, Manuel Lassalleta. — El Depositario, Jaime M. Campaner.

AVISO AL PÚBLICO.

Debiendo canjearse durante el mes de enero próximo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto de 12 de setiembre de 1861, el papel sellado que en fin del presente año resulte sobrante en poder de particulares, corporaciones é funcionarios públicos, por otro de igual clase del año 1865, como así mismo los sellos sueltos para polizas de seguros, libros de comercio, correspondencia pública y telegráfica, se recuerdan al público las disposiciones que la Dirección general de Rentas Estancadas se sirvió dictar para su ejecución con fecha 20 de noviembre del año último, que son las siguientes:

1.º Las personas que presenten al cambio papel sellado, estamparán su firma en cada pliego.

2.º Identificarán su firma y nombre con la cédula de vecindad ó á satisfacción del estanquero ó persona que verifique el cambio como única inmediata responsable á la Hacienda.

3.º Las Corporaciones y funcionarios públicos que presenten papel al cambio, deberán estampar el sello oficial en cada uno de los pliegos, y remitir el papel como oficio.

4.º En el cange que deberá verificarse precisamente dentro del mes de enero de

1865 no se canjearan más efectos que los pertenecientes exclusivamente al año actual de 1864.

5.º Desde el dia 1º de enero próximo, quedan fuera de circulación los sellos de la correspondencia pública y telegráfica que serán reemplazados por otros nuevos los cuales se canjearan por los que hoy se usan, hasta el dia 31 de dicho mes de enero.

6.º Cuando se presenten al cange sellos sueltos de la correspondencia pública y telegráfica, al dorso de los mismos se estampará una nota en que aparezca el número del estanco, pueblo y provincia a que corresponda, como también la fecha en que el cange se verifique, firmando después el interesado y el estanquero, ú otra persona á su ruego, si alguno no supiese hacerlo. Si el número de sellos que se presenten al cange no fuere capaz de contener á su dorso la nota de que queda hecho mérito, se pegarán los sellos que sean en un papel limpio, y con to la claridad al dorso se estampará la referida nota, de modo que si al ser reconocidos por la fábrica del sello, los que se hubiesen devuelto, como sobrante, aparecieren de ilegítima procedencia, pueda el estanquero saber de quien ha de reclamar su importe, pues de lo contrario él será el responsable del reintegro á la Hacienda.

7.º Todo empleado público encargado de hacer el cange que admite papel ó sellos sin los requisitos expresados, será personalmente responsable al reintegro de su valor, caso de que resulte ilegítimo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todas aquellas personas que tengan que canjear papel ó sellos del presente año por los del próximo venidero de 1865; siendo de advertir que solo se admitirán estos efectos en los estancos de la isla, desde el dia 1º al 31 de enero inmediato. Mahon 30 de diciembre de 1864. — El Administrador. — Manuel Lassalleta.

1.º Francisco Barbarin Comisario de Guerra de primera clase y de fortificación de esta Plaza.

HAG. SABER: Que debiendo procederse á la enagenacion de 7 mulos (que componen el primer lote) de los existentes para servicio de las obras de la fortaleza de Isabel II, se convoca por el presente á una pública y formal subasta, que tendrá lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la calle de Isabel II bajo la presidencia del Sr. Coronel Comandante de la misma, á las doce del dia 7 del próximo mes de enero, con arreglo al pliego de condiciones y precios límites, que se encuentran de manifiesto en dicha oficina; debiendo los que deseen inscribirse en esta licitacion, sujetar sus proposiciones al modelo que al pie de

este anuncio figura. Mahon 27 de diciembre de 1864.— Francisco Barberiu.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de, enterado de las condiciones y precio límite, bajo que se saca en venta 7 mulos que componen el primer lote, pertenecientes al material de Ingenieros de esta plaza, ofrece tantos reales veñon por ellos, y como garantía de esta proposición es adjunta carta de pago del depósito marcado.

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS.

En esta imprenta informarán de quien tiene pa a vender DOS CERDOS CEBADOS, uno de unas trece arrobas y el otro de 16.

Están pa a alquilar, amuebladas, dos habitaciones de la casa número 27 de la calle Nueva.

NODRIZA.

En esta imprenta informarán de una que desea hallar criatura para amamantar, ya sea en su casa propia ó bien en la de los padres de la criatura.

En esta imprenta darán razon de un jóven que desea hallar colocación para servir en clase de criado, mozo, u otra ocupacion análoga.

CONFITERÍA DE ANDREU.

Calle S. Roque, n.º 9,

Hoy se encontrará un fresco surtido de TORTELLS y FLAONAS, Palos Jacobos, Dulces y Pastas, &c.

CONFITERÍA ORIENTAL.

Plaza de la Verdura número 6.

El dueño de dicho establecimiento ruega á las personas á quienes corresponden billetes de los regalos que tiene prometidos, que por descuido involuntario no se les hayan entregado, se sirvan pasar á recogerlos antes del dia del sorteo, que será el 9 de Enero, arreglándose por los números que salgan premiados en el de la casa de Beneficencia.

El dia antes del sorteo se anunciará el número de billetes que se hayan distribuido, y el primer número que salga incluido en esta cifra tendrá el premio ma-

yor, el segundo el segundo, y el tercero el tercero.

Pasado el término de un año perderán el derecho los que no hayan pasado á recoger sus premios.

PÉRDIDA.

Se han extraviado estos días dos decimós de billete del núm. 31610 del sorteo que se celebró el dia 30 de diciembre.

Se suplica al que los haya encontrado se sirva entregarlos á la imprenta de este Diario, en donde se le gratificará con la tercera parte del premio que puedan obtener.

VAPOR MENORCA.

Saldrá para Alcudia y Barcelona al mando del cap. D. A. Victory, hoy Domingo á las once de la mañana.

Se despacha en la calle de la Infanta, núm. 26.

TEATRO.

COMPANIA LÍRICO-ITALIANA.

4.ª decena.

7.ª función.

Para hoy domingo.

La ópera sería en 4 actos del Maestro D. Benito Andreu, titulada :

LA FIDANZATA.

A las 7½.

CORREO DE AYER TARDE.

A las 2 de la tarde fondeó en este puerto, procedente de Barcelona y Alcudia el vapor Menorca, conduciendo la correspondencia.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente:

— De La Correspondencia del 25:

El gobierno desea y pedirá á sus amigos que hagan cuanto les sea posible para que el Congreso quede constituido para el 2 de enero. Siendo muy pocas las actas que vienen protestadas, la comisión permanente y la auxiliar de actas presentarán del 28 al 31 dictámenes sobre todas las que no traen protestas y una vez aprobadas las actas podrá realizarse el deseo del gobierno.

— Cree el Gobierno que es posible vaya á Cartagena á revisar la fragata Numancia el señor ministro de Marina al frente de la comisión nombrada que ha de pasar á aquel puerto á examinar este magnífico buque.

— Del Diario de Barcelona del 27:

El mar sigue estos días bastante alborotado, aunque en el puerto no sabemos que haya causado el menor siniestro, aparte de la consecuente alarma y de ponerse sobre aviso todos los buques. El tiempo sigue lluvioso y de todas partes se reciben noticias de copiosas nevadas. Tampoco en los ferrocarriles ha ocurrido percance alguno, salvo el consiguiente retraso en la marcha de las expediciones a causa del fuerte temporal que está reinando.

— Del Diario de Barcelona del 28:

Ayer el ferrocarril del Este solo podía funcionar hasta el Masnou. En la estación de la Ocata del propio pueblo, en Premia, Vilasar, Canet y San Pol el mar había invadido la vía, ocasionando varios desperfectos, en cuya reparación se trabajaba activamente.

El temporal de anteanoche puso en alarma y consternación á todos los habitantes de las casas de Barceloneta cercanas á la playa, puesto que se temía la inundación y consecuente ruina de algunas de ellas.

La vía del ferrocarril de Zaragoza á Barcelona se halla interceptada por el fuerte temporal de nieve que está reinando. Escusado es decir que no hemos recibido ni correo de Madrid ni de Francia.

— Del Diario de Barcelona del 29:

Después de cuatro días de lluvia y mal tiempo ha amanecido hoy un dia sereno y despejado. Bien se necesita para que puedan ponerse viables nuestros ferrocarriles y volver á continuar su interrumpido servicio.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

(Del Diario de Barcelona.)

Madrid 28 de diciembre.

La Gaceta publica un Real decreto nombrando Corregidor de Madrid al señor conde de Belascoain.

Ayer empezaron á restablecerse las comunicaciones interrumpidas con motivo de la gran nevada que ha caido estos días, menos en la linea del Norte. Anoche hubo una fuerte helada.

Cotización de las bolsas del dia 29.

París.—3 por 100, 66-05.—4 y 1½ por 100 id., 94.—Fondos españoles: 3 P. 100 interior, 44.

Londres.—Consolidados 89 1½ á 518. Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fàbregues y Pascual,
calle Nueva n.º 21.